
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.102

Lunes 9 de Julio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1426077

MINISTERIO DE HACIENDA

CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DE LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA

DFL Núm. 15.- Santiago, 8 de junio de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República; y, la facultad que me confiere el numeral 1 del artículo quinto transitorio de la ley N° 21.033, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo primero.- Modifícanse las plantas de personal que se indican seguidamente, en el sentido que se expresa:

1) Créase un cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 5°, en la planta de personal de Directivos de la Subsecretaría del Trabajo, fijada en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2) Créase un cargo de Director Regional, grado 8°, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, segundo nivel jerárquico, en la planta de personal de Directivos de la Dirección del Trabajo, fijada en el artículo 1° de la ley N° 19.240:

3) Créase un cargo de Director Regional, grado 6°, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, segundo nivel jerárquico, en la planta de personal de Directivos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, fijada en el artículo 88 de la ley N° 19.518.

4) Créase un cargo de Director Regional, grado 6°, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, segundo nivel jerárquico, en la planta de personal de Directivos del Instituto de Previsión Social, fijada en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

5) Créase un cargo de Administrador, grado 13°, en la planta de personal de Directivos de la Dirección General del Crédito Prendario, fijada en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Artículo segundo.- Incrementense las respectivas dotaciones máximas de personal en el mismo número de cargos creados por el artículo precedente, según corresponda.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Francisco Moreno Guzmán, Ministro de Hacienda (S).- Fernando Arab Verdugo, Ministro del Trabajo y Previsión Social (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.